

OTROS DATOS

Código para validación: **HAP7Y-PAAG2-XCL03**
 Fecha de emisión: **23 de Septiembre de 2022 a las 9:02:35**
 Página 1 de 4

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 20/09/2022 12:07
 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD
 128/18 20/09/2022 14:03
 3.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del
 Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 22/09/2022 14:25

ESTADO

FIRMADO
 22/09/2022 14:25



Expediente 961CM/2022
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de servicio consistente en CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA URBANÍSTICA PARA LA REDACCION Y ADAPTACION DE DOCUMENTOS Y FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LICENCIAS Y DECLARACION RESPONSABLE A LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 14 de septiembre de 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: "El 23 de diciembre de 2021 entró en vigor la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía que entre otras regula los procedimientos de licencia y declaración responsable como instrumentos de control municipal de las obras y actuaciones urbanísticas a realizar por los ciudadanos, empresas y administraciones. Ante la nueva regulación planteada por la norma autonómica se hace necesario establecer un catálogo de los diferentes procedimientos administrativos del control municipal y la redacción y adaptación de los formularios para la presentación de las solicitudes y aclaración de la documentación requerida en cada uno de los procedimientos. Dada la magnitud de estos trabajos a realizar por parte del Área Municipal de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, y la urgencia que se requiere para el cumplimiento de la legislación urbanística, resulta imprescindible la contratación de técnico que analice el conjunto de normativa urbanística vigente, los diferentes procedimientos del control municipal establecidos en la misma y el contenido que deben suscribir los interesados en los procedimientos para la elaboración de los diferentes formularios de solicitudes adaptados a la nueva norma. Por lo que, se hace necesaria la contratación de esta CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA URBANÍSTICA PARA LA REDACCION Y ADAPTACION DE DOCUMENTOS Y FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LICENCIAS Y DECLARACION RESPONSABLE A LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA., al no disponer el Ayuntamiento de Huelva de los medios personales suficientes para esta prestación, siendo esta contratación el medio más adecuado para satisfacer las necesidades municipales, existiendo consignación presupuestaria específica."

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 14 de septiembre de 2022 en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a personas físicas: David Brea Caballero, Verónica López Domínguez y Juan Manuel Becerril Domínguez.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las personas físicas siguientes: David Brea Caballero, Verónica López Domínguez y Juan Manuel Becerril Domínguez.

5º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 15 de septiembre de 2022 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

1

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
 Plaza de la Constitución, S/nº, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es



OTROS DATOS

Código para validación: **HAP7Y-PAAG2-XCL03**
 Fecha de emisión: **23 de Septiembre de 2022 a las 9:02:35**
 Página 2 de 4

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 20/09/2022 12:07
 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 20/09/2022 14:03
 3.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 22/09/2022 14:25

ESTADO

FIRMADO
 22/09/2022 14:25



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Márquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:07:52 del día 20 de Septiembre de 2022, por Secretaría General - Secretario (Felipe Alba Carrión) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:03:41 del día 20 de Septiembre de 2022, por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:25:29 del día 22 de Septiembre de 2022 con certificado de AC Sector Público - GÓMEZ MÁRQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



1º.- *Que ha recabado tres presupuestos a personas físicas capacitadas para la realización del servicio de CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA URBANÍSTICA PARA LA REDACCION Y ADAPTACION DE DOCUMENTOS Y FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LICENCIAS Y DECLARACION RESPONSABLE A LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA, por un valor estimado de SIETE MIL QUINIENTOS EUROS -7.500€- y MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS -1.575,00€- de IVA, según informe de necesidad de fecha 14 de septiembre de 2.022, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.*

2º.- *Que se han recibido las siguientes ofertas:*

LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO
DAVID BREVA CABALLERO	8.951,58€
VERÓNICA LÓPEZ DOMÍNGUEZ	9.014,50€
JUAN MANUEL BECERRIL DOMÍNGUEZ	9.002,40€

3.- *Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a DAVID BREVA CABALLERO.*

4º.- *Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a DAVID BREVA CABALLERO por la cantidad de OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EURO Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS IVA INCLUIDO -8.951,58€--, que se desglosa en SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS -7.938,00€- Y MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS - 1.553,58€-, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.*

5º.- *Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicatario, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."*

6º.- *Consta Declaración responsable suscrita por el adjudicatario, sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.*

7º.- *Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 9.075,00 €, con cargo a la partida 950 151 2279901.*

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en la CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA URBANÍSTICA PARA LA REDACCION Y ADAPTACION DE DOCUMENTOS Y FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LICENCIAS Y DECLARACION RESPONSABLE A LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA, a D. DAVID BREVA CABALLERO, con NIF [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED] (HUELVA), (email dbreva@etihuelva.es), por la cantidad de

OTROS DATOS

Código para validación: **HAP7Y-PAAG2-XCL03**
 Fecha de emisión: **23 de Septiembre de 2022 a las 9:02:35**
 Página 3 de 4

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 20/09/2022 12:07
 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD
 128/18 20/09/2022 14:03
 3.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del
 Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 22/09/2022 14:25

ESTADO

FIRMADO
 22/09/2022 14:25



SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS -7.398,00€- Y MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS -1.553,58€, lo que supone un total de OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EURO Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS IVA INCLUIDO -8.951,58€--, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 15 de septiembre de 2022.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

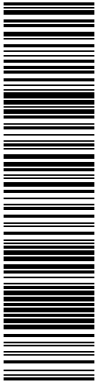
d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia.

e) Advertir, que se viene observando la tramitación sucesiva de contrato menores de asistencias técnicas de apoyo para la realización de tareas que, en determinados casos podrían considerarse de carácter estructural, con riesgo de que se pueda incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores, por lo que se deberán tomar las medidas pertinentes al respecto, debiendo cumplirse, en todo caso, las prescripciones establecidas en la Instrucción sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores emitida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 28 de diciembre de 2012, donde entre otras, se recomienda que el contrato deberá ejecutarse en las propias dependencias o instalaciones del contratista salvo que excepcionalmente, sea autorizada a prestar los servicios en las dependencias municipales, debiendo ocupar espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos y sin que se puedan realizar ningún tipo de actuación de dirección en la que se pueda interpretar que nos encontramos ante un empleo municipal, haciéndose constar al respecto que, en la memoria justificativa de la presente contratación no se ha hecho referencia a ninguna de estas circunstancias. Estas cuestiones deberán ser controladas por el responsable del contrato."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en la CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA URBANÍSTICA PARA LA REDACCION Y ADAPTACION DE DOCUMENTOS Y FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LICENCIAS Y DECLARACION RESPONSABLE A LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA, a D. DAVID BREVA CABALLERO, con NIF [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED] (HUELVA), (email dbreva@etihuelva.es), por la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS -7.398,00€- Y MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS -1.553,58€, lo que supone un total de OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EURO Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS IVA INCLUIDO -8.951,58€--, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 15 de septiembre de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.



OTROS DATOS

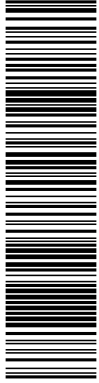
Código para validación: **HAP7Y-PAAG2-XCL03**
Fecha de emisión: **23 de Septiembre de 2022 a las 9:02:35**
Página 4 de 4

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 20/09/2022 12:07
2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD
128/18 20/09/2022 14:03
3.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del
Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 22/09/2022 14:25

ESTADO

FIRMADO
22/09/2022 14:25



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Moniserrat Marquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:07:52 del día 20 de Septiembre de 2022, por Secretaría General - Secretario (Felipe Alba Carlini) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:03:41 del día 20 de Septiembre de 2022, por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:25:29 del día 22 de Septiembre de 2022 con certificado de AC Sector Público - GÓMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Tercero: Notificar la presente resolución a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente)